

Jr. Tarma Nº 119 Of. Nº 1001
LIMA 1- LIMA - PERÚ
Teléfono: (511) 423-5912



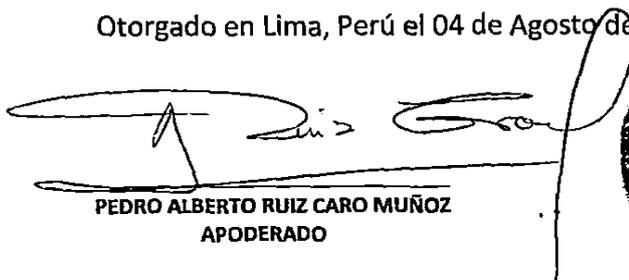
PODER GENERAL COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

FULL PLAY PERU SAC. es una sociedad debidamente constituida bajo las leyes de la República del Perú, figurando inscrita en los Registros Públicos de Lima en la Partida Registral N° 11594056 con domicilio en el Jirón Tarma 119 Oficina 1001, Lima 1, Lima, Perú, e identificada con el Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 20507458565; debidamente representado por Pedro Alberto Ruiz Caro Muñoz, identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) 08769432 y con domicilio en la Calle La Venturosa 177 Distrito de Surco-Lima-Perú, quien por el presente nombra y designa a **Solucorptb Soluciones Corporativas Cía. Ltda.**, compañía constituida de acuerdo con las leyes del Ecuador, como su apoderado para actuar en representación de la Sociedad para los siguientes propósitos:

1. Suscribir a nombre de la compañía el formulario "Nómina de socios o accionistas de una compañía extranjera que a su vez es socia o accionista de compañía ecuatoriana", emitido por la Superintendencia de Compañías, para efectos del cumplimiento de obligaciones formales ante dicha institución.
2. Para que con su sola firma realice ante la Superintendencia de Compañías, cualquier presentación de documentación, solicitud de autorizaciones, peticiones o cualquier otro tipo de trámite que se encuentre relacionado con el cumplimiento de obligaciones formales de mi representada ante dicha institución.
3. El presente poder es amplio, general, suficiente y de manera precisa cumple con lo dispuesto en el inciso tercero del art. 415 de la Ley de Compañías, el cual establece que las sociedades extranjeras deben contar con un representante en el Ecuador, el cual cuente con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas.

Este Poder podrá ser delegado en todo o en parte a personas que el apoderado designe para tal propósito, a efectos de llevar a cabo el objeto del presente instrumento.

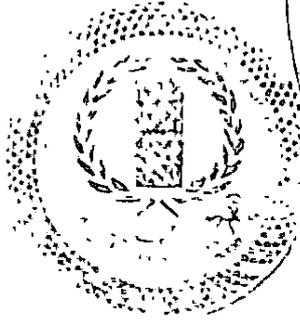
Otorgado en Lima, Perú el 04 de Agosto de 2014.


PEDRO ALBERTO RUIZ CARO MUÑOZ
APODERADO



 LEGALIZACIÓN A LA VUELTA 
JVD

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: PEDRO ALBERTO RUIZ CARO MUÑOZ IDENTIFICADO CON DNI N° 08769432. LA MISMA QUE LEGALIZO, NO ASUMIENDO YO EL NOTARIO RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, CONFORME AL ARTICULO 108 DEL D.L. 1049. SANTIAGO DE SURCO, CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.



RICARDO JOSE BARBA CASTRO
 NOTARIO DE LIMA



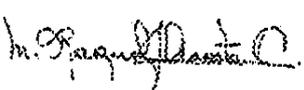
EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
 Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Ricardo J. Barba Castro
 Comprobante N° 168555 Fecha: 06 AGO 2014
 Certifica la firma del Notario(a) más no el conte

Alfonso Benavides de la Puente
 VICEDECANO



APOSTILLE
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1981)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
 El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of VICE DECANO
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
 Certificado / Certified
5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA 6. el / the 13/08/2014
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE609351158571759391
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature


 Acosta Cabrera Maria Raquel
 Dirección General de Política Consular
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES






REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LIMA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 330/2014

Quien suscribe SANDRO CELI ORMAZA, MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de LIMA, PERU, certifica que la firma de MARIA RAQUEL ACOSTA CABRERA, FUNCIONARIA DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

LIMA, 15 de Agosto del 2014

SANDRO CELI ORMAZA
MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES



Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<9>> <<LIMA>> <<777819>>

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 2 fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 18 FEB 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

